



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.673.-

VISTO:

El expediente C.M. N 04533-1 y el severo problema de salud que afecta al Señor Presidente del Concejo Municipal de Rafaela, don LUIS PERETTI; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, se han tomado todas las medidas administrativas pertinentes para asegurar la continuidad de sus funciones en la Vice Presidente Primera, Dra. LILIAN LANDA.

Que su indisposición física, con diagnóstico reservado, no permite a la fecha determinar en qué plazo se producirá su total restablecimiento y por consiguiente su reinscripción al Cuerpo.

Que teniendo en cuenta que el Concejo Municipal ha prorrogado su período de Deliberaciones Ordinarias durante todo el mes de enero, restando por celebrar tres Sesiones, y debiendo observar lo establecido por el Reglamento Interno del Cuerpo en su artículo N° 12 que establece: "Si la inasistencia debiera durar más de dos Sesiones consecutivas, será necesario el permiso del Concejo quien resolverá por mayoría simple de votos. Los permisos serán, siempre por tiempo determinado"; se hace necesario dictar una norma que autorice las inasistencias del Señor Presidente por su problema de salud.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Autorízase al Señor Presidente del Concejo Municipal de Rafaela, Don LUIS PERETTI a no asistir a las Sesiones Ordinarias que se celebrarán los días 17, 24 y 31 de enero de 2002 por problemas de salud.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela